



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000504-2025-GR.LAMB/GRED [515834036 - 5]**

**VISTO**, EI MEMORANDO N° 000229-2025-GR.LAMB/GRED [515834036-1] de fecha 23 de mayo del 2025, y INFORME TECNICO 000248-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515834036-0], y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de seis (06) folios útiles, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa” en su artículo 1° permite la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público.

Que, con Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”;

En el literal e) del numeral 5.2.1.5 señala que el: “Comité de Contratación de la DRE/UGEL: Es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la sede administrativa de la DRE/UGEL, de acuerdo a las actividades detalladas en el Cuadro N° 1, así como en las instituciones educativas donde no se pueda conformar el comité de contratación. Está conformado por: - **El Director o Jefe del AGI o su representante, quien lo preside.** - **Un (01) Especialista Administrativo en Personal y un (01) alterno, cual será el Director o Jefe del AGA.** - **Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos por votación por mayoría simple.**- **Un (01) representante titular y un (01) alterno del Organismo de Participación regional o local, según corresponda (COPARE o COPALE)”**

Que, mediante OFICIO N° 053-2025-SITAEL .S.G, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Administración de la Educación de Lambayeque (SITAEL), designa a los representantes ante la Comisión de Contratos del Personal Administrativo del D.L 276 que corresponde a la sede de la GRED, por tal motivo que solicita se emita el acto administrativo de los servidores para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguiente : DIANA LORENA RUBIO SEMINARIO (**TITULAR**) ; GLADYS FAUSTA JIMENEZ FERNANDEZ (**SUPENTE**).

Que, mediante INFORME TECNICO 000248-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515834036-0] de fecha 23 de mayo del 2025, el Responsable de la Oficina de Coordinación de Personal concluye CONFORMAR el Comité para el proceso de contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque para el año 2025.

Que , mediante OFICIO N° 000001-2025-GR.LAMB/GRED-CD\_COPARE\_LAMB\_24\_25 [515834036-4] de fecha 28 de mayo del 2025, el Presidente del Comité del COPARE, designa como representante titular y alterno del COPARE a los siguientes miembros: **-Representante titular:** William Ericson Salvador Orrego Jaime (Tesorero del COPARE); **-Representante alterno:** Soriano Lucero Manayay (Secretaria Técnica del COPARE).

Que, mediante OFICIO N° 000002-2025-GR.LAMB/GRED-CD\_COPARE\_LAMB\_24\_25 [515834036-8] de fecha 03 de junio de 2025, el despacho gerencial dispone realizar una nueva designación del representante titular del **COPARE** para la conformación del Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen del D.L N° 276 de la GRED Lambayeque, conforme se detalla: Representante titular: **Enrique Muñoz Valderrama** (Vicepresidente del COPARE).

Que, con MEMORANDO N° 000229-2025-GR.LAMB/GRED [515834036-1] de fecha 23 de mayo del 2025, el Gerente Regional de Educación de Lambayeque, autoriza a quien corresponda, proyectar la resolución



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000504-2025-GR.LAMB/GRED [515834036 - 5]

que tenga como finalidad **CONFORMAR** el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, para el año 2025; el cual estará conformado con los perfiles que establece el literal e) del numeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, “Norma que regula el proceso de contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial, a lo actuado por la Oficina de Administración y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

En el uso de las facultades conferidas por la Decreto Legislativo 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa”; Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante DECRETO REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

### MIEMBROS TITULARES:

WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME <b>(Director Ejecutivo de Gestión Institucional)</b>	<b>PRESIDENTE</b>
HEBERTH CASIMIRO ZAMORA CABALLERO. <b>(Responsable de la Oficina de Coordinación de Personal)</b>	<b>INTEGRANTE</b>
DIANA LORENA RUBIO SEMINARIO <b>(Representante de los Servidores Administrativos)</b>	<b>INTEGRANTE</b>
ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA <b>(Vicepresidente del COPARE)</b>	<b>INTEGRANTE</b>

### MIEMBROS ALTERNOS:

EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES <b>(Jefe de la Oficina de Administración)</b>	<b>INTEGRANTE</b>
GLADYS FAUSTA JIMENEZ FERNANDEZ <b>(Representante de los Servidores Administrativos)</b>	<b>INTEGRANTE</b>
SORIANO LUCERO MANAYAY <b>(Secretaria Técnica del COPARE)</b>	<b>INTEGRANTE</b>

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000504-2025-GR.LAMB/GRED [515834036 - 5]**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los integrantes del Comité de Contratación y a las partes interesadas el contenido de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente

JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS

GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 05/06/2025 - 09:47:42

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL  
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED  
04-06-2025 / 16:15:45

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
04-06-2025 / 16:21:40

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR  
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA  
04-06-2025 / 17:21:23